

EXP-UNC:0057946/2012

VISTO:

La renuncia presentada por la Mgter. Ana Carolina Senmartín Boixados, a su cargo de Consejera Suplente en representación del Claustro Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Senmartín Boixados ha sido electa, en su oportunidad, como Consejera Suplente del Claustro Docente en representación de los Profesores Auxiliares.

Que conforme Resolución de este Cuerpo Nº 115/12 la docente mencionada ha sido designada como Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (Ce.P.I.A.) a partir del 1 de noviembre de 2012.

Que conforme al Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios, que se adjunta a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 19/10, en su Título I, Subtítulo I.10, artículo 28º, establece incompatibilidad entre el ejercicio de cargo de gestión con el ejercicio de las funciones de Consejero en los casos como la Dirección del Ce.P.I.A. cuya elección depende no solamente de sus pares.

Que este Consejo en sesión de fecha 05 de noviembre de 2012, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada Mgter. Ana Carolina Senmartín Boixados a su cargo de Consejera Suplente del Claustro Docente en representación de los Profesores Auxiliares, a partir del pasado 1 de noviembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la Consejera saliente. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Junta Electoral de esta Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

128

cbp

Asut

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C.



Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba